PERGAMINO, Diciembre 30 de 1998.-

Al Señor Intendente Municipal ESCRIBANO ALCIDES F.SEQUEIRO SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd.la ORDENANZA que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Ordinaria de Prórroga realizada el día 29 de Diciembre de 1998, al considerar el Expediente: D-265/98 D.E.eleva Expte.D-5513/98 PROPIETARIOS INDUSTRIA DEL PARQUE INDUSTRIAL solicitan autorización p/formar consorcio a los efectos de ejecutar RED DE GAS NATURAL.-

Sancionándose la siguiente:

## ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la de-nominación de "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED
DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL PARQUE
INDUSTRIAL", el cual quedará integrado en la forma y por las
personas que seguidamente se consignan:

PRESIDENTE: MAC MULLEN JORGE

SECRETARIO : PASCOT EDDO ALEJANDRO TESORERO : MILANO ALFREDO HUGO

VOCALES : CENCI ROBERTO

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio ---- para los propietarios y/o poseedores a título de -dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

<u>ARTICULO 4º-</u> El Departamento Ejecutivo por repartición que -corresponda deberá notificar a todos los vecinos -frentistas de la presente resolución,incluídos los titulares de
terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios --- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adjudicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec--

Hago propicia la oportunidad para

saludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 4841/98.-

E.CONTESC.DELIBER

O COSCUBERANTE OF

Guillermo A IIIIa
PRESIDENTE